

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

10986 METALUR, S.A.
(SOCIEDAD CEDENTE)
LOBALVA, S.L.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), se hace público lo siguiente:

1. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Metalur, S.A. y de Lobalva, S.L., en sesiones celebradas el 17 de abril de 2012, aprobaron la extinción de Metalur, S.A. mediante la cesión global de los activos y pasivos de Metalur, S.A. a Lobalva, S.L., abonando una contraprestación a los restantes accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 y siguientes de la LME, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Extinción de Metalur, S.A. mediante Cesión Global de Activo y Pasivo depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Que los accionistas y acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Cesión.

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 88 LME, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la cesión en los términos del artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de cesión.

Madrid, 19 de abril de 2012.- D. Clemente González Soler, Administrador Único.

ID: A120027963-1